



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2001-3196

CIRCULAR N° 1959

SANTIAGO, 28 DIC 2001

SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2001, A LAS CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR, SERVICIOS DE SALUD E INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la administración financiera-contable del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones para el cierre del ejercicio contable año 2001, las que serán obligatorias para todas las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, Servicios de Salud e Instituciones de Salud Previsional, participantes del Sistema de Subsidios Maternales:

- 1.- Las Entidades ya mencionadas deberán remitir, a más tardar el día 28 de febrero del año 2002, en el cuadro que se presenta a continuación, la información que en él se solicita correspondiente al ejercicio año 2001, extraída de la contabilidad de la institución, consolidada a nivel de cuentas y según las instrucciones que se adjuntan y que son parte integrante de la presente Circular:

		PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2001 (en pesos)
A.- INGRESOS OPERACIONALES		
SALDO CONTABLE AÑO ANTERIOR		
A favor del Fondo (+)		\$
A favor Entidad Administradora (-)		\$
REINTEGROS		
Por cobro indebido de Subsidios		\$ _____
TOTAL INGRESOS		\$ _____
B.- GASTOS OPERACIONALES		
GASTOS EN SUBSIDIOS		
-Por reposo maternal		\$
-Por enfermedad grave del hijo menor de un año		\$
-Subsidios revalidados		\$
-Descuento por cheques caducados (-)		\$ _____
SUBTOTAL DE GASTOS EN SUBSIDIOS		\$ _____
GASTOS EN COTIZACIONES		
A Fondos de Pensiones		
-Subsidios por reposo maternal		\$
-Subsidios por enfermedad grave del hijo menor de un año		\$
De Salud		
-Subsidios por reposo maternal		\$
-Subsidios por enfermedad grave del hijo menor de un año		\$
Otras Cotizaciones		
-Subsidios por reposo maternal		\$
-Subsidios por enfermedad grave del hijo menor de un año		\$ _____
SUBTOTAL DE GASTOS EN COTIZACIONES		\$ _____

(continuación)

**PERIODO ENERO - DICIEMBRE
2001
(en pesos)**

TOTAL GASTOS DEL AÑO 2001(Subsidios+Cotizaciones)	\$
-Gastos años anteriores	\$
TOTAL EGRESOS	\$ _____
C.- RESULTADO OPERACIONAL (A-B)	\$
D.- MOVIMIENTO DE FONDOS	
APORTE FISCAL ANUAL	
-Por provisiones (+)	\$
-Por déficit(+)	\$
-Depósitos en Cta.Cte.Nº 901721-6 (-)	\$ _____
TOTAL NETO PERCIBIDO	\$ _____
E.- EXCEDENTE O DEFICIT (C+D)	\$ _____

- 2.- En la misma oportunidad indicada en el punto 1 anterior, las Entidades deberán remitir además, la siguiente información contable complementaria que se solicita en los anexos que se detallan a continuación, la que está referida exclusivamente a las operaciones bancarias realizadas en el año 2001:

ANEXO 1: Un listado consolidado de **todos** los recursos fiscales recibidos en el año por concepto de provisión y otro, por los pagos de los déficit. En ambos listados se deberá incluir la fecha y el monto. El monto total de los listados deberán ser iguales a los montos que se señalen en los items "provisiones" y "déficit" indicados en la asignación D. Movimiento de Fondo - Aporte Fiscal del cuadro solicitado en el punto 1 anterior.

ANEXO 2: Listado de **todos** los depósitos efectuados en el año, indicando para cada uno de ellos en monto y la fecha en que se realizaron. El total de los depósitos deberá corresponder al monto indicado por tal concepto en la asignación D. Movimiento de Fondo Aporte Fiscal Anual "Deposito en la cuenta corriente Nº901721-6" del cuadro solicitado en el punto 1 de esta Circular.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria Patricia Donoso Gomién
MARIA PATRICIA DONOSO GOMIÉN
SUPERINTENDENTA (S)

JPM/gpc

JPM/gpc
DISTRIBUCION
Cajas de Compensación de Asignación Familiar
Servicios de Salud
Instituciones de Salud Previsional

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CUADRO SOLICITADO EN EL PUNTO 1 DE ESTA CIRCULAR

A.- INGRESOS OPERACIONALES

Las Entidades deberán informar el saldo contable final establecido en la respuesta a la Circular del año anterior, con signo positivo si fue a favor del Fondo y con signo negativo si fue a favor de la Institución.

Además, en este rubro se deberá anotar los reintegros ocurridos en el período por beneficios cobrados indebidamente por los subsidiados.

B.- GASTOS OPERACIONALES

Las cantidades consignadas en el informe deberán corresponder a los egresos informados en el año 2001 a través de los informes financieros mensuales. También deberán incluirse en este informe, las regularizaciones realizadas en el año e informadas a través de informes complementarios, sean estos del año o de años anteriores.

C.- RESULTADO OPERACIONAL

Corresponde a la diferencia entre Total de Ingresos y Total de Egresos.

D.- MOVIMIENTO DE FONDOS

En este ítem se determinará el total de ingresos netos percibidos por la Institución en su oportunidad por concepto de Aporte Fiscal. Las Entidades deberán incluir los datos solicitados desagregados en provisiones mensuales, pagos de déficit y las devoluciones efectuadas al Fondo a través de un depósito en la cuenta corriente N° 901721-6 del Banco del Estado de Chile, producto de que en un mes determinado el ingreso percibido fue mayor que el gasto ejecutado.

E.- EXCEDENTE O DEFICIT

Corresponde a la suma de los aportes netos percibidos acumulados al 31 de diciembre de 2001 y el resultado operacional determinado a la misma fecha. Cuando los aportes percibidos sean mayores que los gastos efectuados, el resultado se informará en la letra E como un EXCEDENTE, con signo positivo. Por el contrario, cuando en un mismo año los aportes percibidos sean menores que los gastos efectuados, el resultado se informará en la letra E como un DEFICIT, pero con signo negativo.